

La reforma laboral puede evitar despidos gracias a la movilidad funcional

Según IF Assessors, una de las consecuencias positivas de la actual reforma laboral es la flexibilidad que existe en la re-ubicación de los trabajadores dentro de un mismo grupo profesional. De esta manera, se evitan despidos que se hubieran dado por el anterior hermetismo de las categorías profesionales

La entrada en vigor el pasado 12 de Febrero de 2012, del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, entraña una profunda modificación de buena parte de las instituciones jurídico-laborales vigentes hasta la fecha. Estos cambios están llenos de posibilidades interpretativas que convierten a la Reforma Laboral en objeto directo de detractores y a su vez, de partidarios. Desde IF Assessors, asesoría fiscal, laboral y jurídica para pymes, se destaca cómo algunas de las novedades que implica la reforma pueden incluir efectos positivos en la flexibilidad de las empresas, que no siempre supongan despidos.

Tal y como se destaca desde IF Assessors, entre las muchas novedades que introduce la nueva norma, se encuentra el fomento de la flexibilidad interna y la modernización del sistema de negociación colectiva español. Esto, se hace con el fin de que las empresas puedan adaptarse de manera fácil y rápida a los continuos cambios que exige el contexto económico y productivo actual, sin tener que recurrir al despido. Una de las maneras para conseguirlo es la imposición de la clasificación profesional a través de grupos profesionales, abandonando la distribución por categorías profesionales, con la finalidad de dotar de mayor margen a las empresas para cambiar las funciones de los trabajadores. Siempre con la salvaguarda de las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer la prestación laboral y con respeto a la dignidad del trabajador.

Así, esta novedad introducida, implica que la inmovilidad de las categorías profesionales ya no existe y que serán las necesidades que en cada momento imponga la propia actividad de la empresa, las que marquen las ocupaciones a realizar por cada trabajador. Esta flexibilización de las categorías profesionales puede suponer efectos positivos. Así, no será estrictamente necesario el despido si se puede reubicar a los asalariados dentro de un mismo grupo profesional, adecuándose en todo momento, al ritmo impuesto por el mercado y con el respeto absoluto a la dignidad.

Actualmente la no previsión de proyectos, las dificultades económicas, la falta de liquidez, entre otros, inciden en que las empresas no puedan ofrecer la seguridad y estabilidad en el empleo necesaria para nuestro país. Desde IF Assessors, se considera que esta movilidad funcional puede ser el soplo de aire que por ahora, haga que se mantengan puestos de trabajo. ¿Será suficiente para levantar el viento necesario que arrastre la precariedad en el empleo que presenta el panorama actual?

IF Assessors celebrará el próximo día 28 de marzo a partir de las 16:15 horas,

una conferencia a cargo del Sr. Jacobo Quintans, Magistrado de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y Profesor asociado de la Universidad de Barcelona, sobre los principales aspectos de la reforma laboral. El coloquio tendrá lugar en la Sala de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Sabadell.

<http://www.if-assessors.com/news/marc12/images/Programa.pdf>

Acerca de IF Assessors www.if-assessors.es

IF Assessors, es una consultora especializada en asesoramiento de las PYMES. Entre sus servicios, no sólo se encuentran la confección y liquidación de impuestos u otros similares, si no que, su objetivo es el de asesorar de forma completa y continuada al empresario, y sólo en beneficio de la empresa. Las áreas de asesoramiento que comprende IF Assessors son: fiscal-contable, laboral, financiera, jurídica y empresa en crisis.
